



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 05 de abril de 2023

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Milagro Rocío Ribera Alviol.
DEMANDADO	Vladimir Palencia Flórez.
PROCESO	08758 31 84 001 2014 00456 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, con solicitud de impulso. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el día **25 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que inmediatamente notificados de este auto, envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 056 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ